

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES**

Dentro y fuera de la Capital  
**PESETAS**

Por un mes ..... 11'00  
 Por tres meses ..... 31'00  
 Por seis meses ..... 58'00  
 Por un año ..... 103'00  
 Número anual: 1 peseta.  
 Hasta tres meses y fechas anteriores 1 peseta

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

**FRANQUEO CONCERTADO**

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**  
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN CUENTA etnas. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.  
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA

Para cubrir una Plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Logroño.

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de abril, acordó celebrar un Concurso para la provisión en propiedad, de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con arreglo a las siguientes.

#### BASES

- a).—La citada plaza estará dotada con el haber anual y la indemnización fija que con arreglo a la categoría del adjudicatario le corresponda, pagado todo ello con cargo a la subvención del Estado para Caminos Vecinales, más una gratificación fija de dos mil pts. pagada de Fondos provinciales.
- b).—El interesado, al tomar posesión del cargo, deberá optar expresamente, para el régimen económico, por los beneficios del Estado o por los que la Corporación concede a los funcionarios provinciales, y estará sujeto a las prescripciones que establezca el Reglamento de empleados de esta Diputación.
- c).—Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría de esta Excma. Diputación, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.
- d).—Los documentos a presentar son los siguientes:  
 Título de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o testimonio notarial del mismo.  
 Certificación de carecer de antecedentes penales.  
 id. de buena conducta.  
 id. de adhesión al Movimiento Nacional.  
 id. de servicios prestados.  
 Logroño 8 octubre de 1.955.  
 El Presidente: Acctal

## Gobierno Civil de la Provincia

1424  
 El Excmo. Sr. Director General del Ministerio de la Gobernación en escrito de fecha 3 de los corrientes me dice lo que sigue:  
 «Visto el expediente de jubilación, instruido a favor de D. Vicente Herce Moreno, practicante del Ayuntamiento de Calahorra, de esa provincia.

Resultando: 1º.—Que al Ayuntamiento de Calahorra, en sesión de 30 de agosto de 1955, acordó, señalar a D. Vicente Herce Moreno la pensión de 3.615 pts. 60 por ciento del sueldo regulador de 6.025 pts.

2º.—Que el causante jubilado en 22 de julio de 1955 prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Quel y Calahorra de esta provincia, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados por cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. Vicente Herce Moreno, percibirá del Ayuntamiento de Calahorra, la pensión de pts 3.615 anuales y 301,25 pts. al mes, con efectos desde el 23 de julio de 1955.

B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones.

Aytº de Quel ..... 10 72 pts anuales 0'90 pts al mes.

Aytº de Calahorra... 3.604.28 pts anuales 300.35 pts al mes.

Lo digo a V. E. para su publicación en el B. O. de la provincia y conocimiento de las Corporaciones interesadas. Se adjunta el expediente para su devolución al Ayuntamiento de procedencia, a efectos de su archivo.

Lo que se hace público en este B. O. para su general conocimiento y efectos

Logroño 6 de Octubre de 1955.  
 El Gobernador Civil  
 1447

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### NOTA ANUNCIO

1381  
 Dª Juana González Lacarra, vecina de Cornago (Logroño), solicita la inscripción en los Libros Generales de Aprovechamiento de Aguas Públicas de los que con destino a usos industriales y para riego, procedentes del río Linares para el Molino en el lugar denominado Campillo de Valdeperillo y la heredad destinada a huerta y alameda en

la umbria del Molino, en jurisdicción de Cornago.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota Anuncio en el B. O. y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, nº 26 1º.

Zaragoza 22 de Septiembre 1.955.

El Ingeniero Director Adjunto

F Fernández

1409

## Administración de Justicia

### REQUISITORIA

1273

Sedano Ortega Petra, hija de Vicente y de Petra, natural de Dueñas (Palencia), de estado casada, de profesión, vendedora ambulante, de 37 años de edad, nacida el 26 de noviembre de 1.918, sus señas partidulares son: alta, morena, fuerte, cara redonda y temperamentamente altiva, domiciliada últimamente en Dueñas (Palencia) y procesada en causa Nº. 175 54, por el delito de insulto a Fuerza Armada, comparecerá en el término de 30 días ante D. Miguel Castrillo Luis, Comandante de Infantería y Juez Instructor de la presente causa en la Plaza de Palencia edificio del Gobierno Militar (Juzgado), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa. Rogando tanto a las Autoridades civiles como Militares y a sus Agentes procedan a su busca y captura poniéndola a disposición de éste Juzgado, en el caso de ser habida.

Palencia 12 de septiembre de 1955

El Comandante Juez Instructor,  
 1287

### EDICTO

1222

D. José María Fernández León Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta Ciudad de Logroño:

Hago saber: que en expediente de apremio del año 1.955, que se sigue con-

tra deudores varios, entre los cuales figuran los relacionados, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por el concepto de Derechos de Venta Plazas, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1.948, ordenando se requiera a los deudores que se relacionan para que en el plazo de diez días hagan efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a las cifras siguientes:

Emiliano Rodríguez Oliván, 112'50 de Principal; 0'75 de Timbre; Apremio 22'50 Total pesetas 135'75.

Más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de ésta Agencia en esta Capital, Calvo Sotelo 16-1º-dª, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndose de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecidos en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndose que cuantos gastos y costas origine el procedimiento será de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o por representante legal autorizado en el expediente que se les instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebelde.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el «B. O. de la provincia».

Lo que se hace público para conocimiento de los expresados deudores.

Logroño, 2 de septiembre de 1955.

El Agente Ejecutivo,

José Mª. Fernández León

1236

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO

El día 23 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, con intervalo de media hora, constituida la Mesa reglamentariamente con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones facultativas y el de económico administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de esta Corporación tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

✓ 1.—76 m3 de brezo y maleza en Monte Grande, Grpo 3º, con precio base de 1 064 pts, Índice

de 1.330 pts y 117'05 pts de indemnización.

2.—Pastos en Monte Mayor, 900 Hectáreas, para 1.659 lanares, 138 de cabrío, 270 de vacuno y 80 de mayores, en 27.464 pts de tasación y 946'20 pts de indemnización.

Ojacastro 30 de Septiembre 1.955.

El Alcalde  
1388

ANUNCIO  
1367

El día veinticuatro de Octubre próximo a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad con ejecución a las normas vigentes y a los pliegos de condiciones que serán puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la subasta siguiente:

60 Robles maderables con 115 metros cúbicos de madera, 35 ms. de leña gruesa y 12 ms. de ramaje, en el precio base de 32.490 pts. índice 42.612'50 pts. Indemnizaciones 1.118'62 pts. Aprovechamiento del grupo primero con entrega de traviesas.

Torre de Cameros a 26 de Septiembre de 1.955.

El Alcalde  
1392

ANUNCIO  
1361

Transcurridos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia y a las horas que después se indican bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fé del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de las proposiciones presentadas para optar a subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año forestal 1955 56

SUBASTAS

1ª.—A las 11 horas. De 200 m<sup>3</sup> de leña gruesa y 80 de ramaje de varios en el monte Hayedo. Tasación 8.600 Ptas. de precio base y 10.750 Ptas. de precio índice. Indemnización 585'75 pesetas. Grupo 3º.

2ª.—A las 11'30 De 59 hayas que cubican 73 m<sup>3</sup> de madera con 40 de leña gruesa, en el Monte Hayedo. Tasación 22 110 pesetas, de precio base y 27.637'50 Ptas. de precio índice. Indemnización 786'20 Ptas. Grupo 1º. Espesor corteza 6 mm.

3ª.—A las 12 horas De 71 hayas que cubican 68 m<sup>3</sup> de madera y 40 de leña gruesa en el Monte Hayedo. Tasación 20.760 pesetas de precio base y 25 950 pesetas de precio índice. Indemnización 744'60 Ptas. Grupo 1º. Espesor corteza 6 mm.

4ª.—A las 12'30 De 60 pinos que cubican 176 m<sup>3</sup> de madera con 65 de leña gruesa en el Monte Hayedo. Tasación 65.500 pesetas de precio base y 81 875 pesetas de precio índice. Indemnización 1631'55 Ptas. Grupo 1º. Espesor corteza 7 mm.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial y en sobre cerrado debidamente reintegrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición bien en sobre o a parte, la carta de pago de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5% del precio base de tasación, y el certificado profesional correspondiente.

Los aprovechamientos maderables están sujetos a la entrega del cupo obligatorio de traviesas del 20% del volumen total a razón de 5 traviesas por m<sup>3</sup>, para la especie de haya y roble y de 5'5 para la especie de pino.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, reintegro de expedientes y demás gastos que se originen con motivo de las mismas.

Si el día señalado para las subastas no fueren adjudicadas por falta de postor se celebrará segunda subasta, transcurridos 5 días hábiles del señalado para esta a la misma hora y en las mismas condiciones que las actuales.

Canales de la Sierra 1 octubre de 1955.

El Alcalde  
1386

SUBASTAS DE MADERAS Y PASTOS  
1329

Debidamente autorizadas por la Superioridad, esta entidad saca a subasta los siguientes productos.—

✓ Lote nº 1.—152 hayas con 309 m<sup>3</sup> de madera y 114 m<sup>3</sup> de leña. Tasación base 89.130. Precio índice 111.412,50 pts. indemnizaciones 2.405,90 pts. Grupo 1º. Espesor de la corteza 7 milímetros, en el Ecil.—

✓ Lote nº 2.—193 hayas con 281 m<sup>3</sup> de madera y 112 m<sup>3</sup> de leña. Tasación base, 81.527. precio índice 101 908. 75 pts. indemnizaciones 2.288.95. pts. Grupo 1º. Espesor de la corteza de las hayas 7 milímetros.—

✓ Lote nº 3.—70 hayas con 125 m<sup>3</sup> de madera y 50 m<sup>3</sup>. de leña. Tasación base 36.250 pts. Precio índice, 45.312,50. pts. indemnizaciones 1.224,90 pts. Grupo 1º. Espesor de la corteza de las hayas 7 milímetros.—

✓ Lote nº 4.—250 m<sup>3</sup> de leñas de brezo. Tasación 2.500 pts. precio índice 3125. pts. Grupo 3º.—

✓ Lote nº 5.—Primer borreguil de pastos. De 350 Has de terreno, para 600 lanares, 50 cabríos, 140 vacunos y 80 mayores. Tasación 15.600. pts. Indemnizaciones 496—50 pts.—

✓ Lote nº 6.—Segundo borreguil de pastos. De 80 Has de terreno, para 250 lanares y 40 vacunos. Tasación 4.600 pts. Indemnizaciones, 142. pts.—

✓ Lote nº 7.—Tercer borreguil de pastos. De 124 Has de terreno, para 450 lanares 100 vacunos, y 10 mayores. Tasación 9.750. pts. indemnizaciones 210—67.

✓ Lote nº 8.—Cuarto borreguil de pastos De 530 Has de terreno, para 500 lanares, 50 cabríos y 50 vacunos. Tasación 9.750 pts. indemnizaciones 684,90

✓ Lote nº 9.—Quinto borreguil de pastos De 425 Has. para 600 lanares, y 100 vacunos. Tasación 11.200 pts. Indemnizaciones 575,50. pts.

Las subastas se verificarán el día 29 de Octubre próximo por intervalos de un cuarto de hora de una a otra, dando principio a las 10 de la mañana por el orden en que se han anunciado, caso de quedar desiertas todas o alguna de ellas, se celebrarán otras nuevas durante los días 5 y 10

del mes de Noviembre con las mismas condiciones y dando principio a la misma hora.—

Por orden de la Superioridad correspondiente en su Orden de 3 de Agosto B. O. del Estado de 14—VIII—55 ha sido fijado el precio índice del 25 % sobre los precios bases, de aprovechamientos maderables y leñosos de este plan a efectos de derecho de tanteo de los Ayuntamientos dueños de sus respectivos montes.—

Los aprovechamientos maderables del Grupo 1º serán adjudicados a los poseedores de Certificados Profesionales de la Clase A, B. o C indistintamente con sus hojas de compras respectivas. Y los del Grupo 3º a los de la Clase D. exclusivamente. Orden del Ministerio de Agricultura de 4 Octubre de 1952.—

Los referidos aprovechamientos del Grupo 1º, están sujetos a la entrega del 15 % del volumen total de cada uno de ellos, en cupos forzosos de traviesas, a razón de 5 traviesas por cada m<sup>3</sup> de madera que se dedique a esta clase de elaboración, y serán entregadas precisamente en traviesas en cualquiera de las estaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles, antes del día 31 de Diciembre de 1956 Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Junio último pasado. Boletín Oficial del Estado de 9 de Julio del año en curso, no 190.

San Millán de la Cogolla 23 de Septiembre de 1955.

El Alcalde  
1350

ANUNCIO  
1383

El día treinta y uno de Octubre a las quince o sea tres de tarde tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad y por intervalos de media en media hora las siguientes subastas:

✓ Un lote de Hayas en Monte Mayor de cuarenta árboles con 49 metros cúbicos de madera y 15 de leña por el precio base de 21.425 pts y 26.781'25 de índice y 507'85 de indemnización.

✓ Otro lote de 76 m<sup>3</sup> de brezo por 1.064 pts precio base y 1.330 índice mas 103'75 pts de indemnización.

✓ Pastos para 10 cabríos 50 vacunos veinte mayor y 475 ovejas por el precio de 6 200 pts más 369'80 pts de indemnizaciones.

Para las primeras subastas se tendrán en cuenta las instrucciones relativas a dicha clase.

Zorraquín 2 de Octubre de 1.955.

El Alcalde  
1411

EDICTO  
1391

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 39 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, y al objeto de reclamaciones que dentro de plazo pudieron presentarse, por el presente se hace público estar de manifiesto en la Tablilla de Anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente que contiene los documentos relativos a obras de pavimentaciones de las calles Santiago Milla y Escuelas de esta población, que habrán de cubrirse por contribuciones especiales, y subvención del Estado, en la proporción que consta en el expediente.

Arnedo 4 de octubre de 1.955

El Alcalde

ANUNCIO DE SUBATAS  
1353

El día 30 de Octubre, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las siguientes:

✓ A las 11 de la mañana, Pastos de Vallilengua, para la clase y número de ganados de costumbre, en 38.077 pts.

✓ A las 11 y media, 200 estéreos de Brezo en Calabazares; precio base, 2.800 pts, e índice 3.500 pts.

✓ A las 12, una subasta mixta de madera y leña en el término de Gallánzuri, con 99 m<sup>3</sup> de madera y 65 m<sup>3</sup> de leña gruesa; precio base 28.990 pts, e índice 36.239 pts. (Grupo 1º).

Si alguna quedara desierta o por fuerza mayor no pudiera celebrarse, tendrá lugar el 6 de Noviembre; y si aun continuara sin adjudicar, se celebrará la tercera subasta, el día 13 de dicho Noviembre, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Se regirán por las normas dictadas por la Superioridad y pliego económico administrativo obrante en este Ayuntamiento.

Pazuengos 27 de Septiembre de 1.955.

El Alcalde  
1376

ANUNCIO DE SUBASTAS

El día 30 del próximo mes de Octubre a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos del Monte de Utilidad Pública nº11 bis de los del Catálogo denominado «EL ESTEPAL» para 570 cabezas de ganado lanar, bajo la tasación de 4.650 pts más las indemnizaciones reglamentarias.

Los licitadores, presentarán las proposiciones ajustándose al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y demás disposiciones dictadas al efecto.

Préjano, a 20 de Septiembre de 1.955.

El Alcalde  
1331

ANUNCIO DE SUBASTAS  
1360

A las 11 horas del día 27 de octubre del presente año, se celebraran en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros, con intervalos de media hora, las subastas de los aprovechamientos forestales correspondiente al año 1.955 56 que a continuación se relacionan:

Monte E-pinedo, sitio «La Peña»  
1ª. 100 metros cúbicos de ramaje de boj, precio base 1.000 pesetas. Índice 1.250 pesetas. Indemnizaciones 132'50 pesetas. Correspodiente al Grupo 3º.

2ª. 100 metros cúbicos de ramaje de boj. Precio base 1.000 pesetas. Índice 1.259 pesetas. Indemnización 132'50 pesetas. Correspondiente al Grupo 3º.

De quedar desiertas se celebrará segunda subasta a la misma hora del día 3 de noviembre de 1955

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Los gastos de anuncios de las presentes subastas serán por cuenta de los adjudicatarios.

Torrecilla en Cameros 30 de septiembre de 1955.

El Alcalde,  
1385